



Sr./es CHECKING BALEAR, S.L.

Palma de Mallorca a, 9 de Marzo de 2016

En relación con el examen que están realizando de las Cuentas Anuales de este Consorcio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2015, por la presente les manifestamos que, según nuestro leal saber y entender:

- 1) Los miembros del Patronato del Consorcio somos los responsables de la formulación de las Cuentas Anuales en la forma y los plazos establecidos en la normativa vigente.
- 2) Las Cuentas Anuales han sido obtenidas de los registros de contabilidad del Consorcio, las cuales reflejan la totalidad de sus transacciones y de sus activos y pasivos, mostrando la imagen fiel, su situación financiero-patrimonial al 31/12/2015, así como el resultado de sus operaciones, la liquidación del presupuesto y los cambios habidos en su situación financiera durante el ejercicio 2014, de conformidad con los principios y normas contables regulados por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994 por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- 3) No se ha limitado al auditor el acceso a todos los registros contables, contratos, acuerdos y documentación complementaria e información que nos ha sido solicitada y les hemos facilitado todas las actas del Patronato y otros comités para el período comprendido entre el comienzo del ejercicio sujeto a la auditoría y el día de la fecha.
- 4) No tenemos conocimiento de incumplimientos o posibles incumplimientos de la normativa legal de aplicación a la Entidad, cuyos efectos deban ser considerados en las cuentas anuales o puedan servir de base para contabilizar pérdidas o estimar contingencias.
- 5) No tenemos conocimiento de la existencia de errores e irregularidades significativas que afecten a las cuentas anuales, así como de la existencia de ninguna irregularidad que haya afectado al control interno, ni de situaciones de este tipo que hubiera estado implicado el Patronato del Consorcio.
- 6) Los únicos compromisos, contingencias y responsabilidades a la fecha de cierre son los reflejados en las Cuentas Anuales.
- 7) El Consorcio no tenía, ni tiene en proyecto, ninguna decisión que pudiera alterar significativamente el valor contabilizado de los elementos de activo y de pasivo, que tengan un efecto en el patrimonio.
- 8) Entre el día de la formalización de las Cuentas Anuales y la fecha de esta carta, no ha ocurrido ningún hecho, ni se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que pudiera afectar, significativamente, a las Cuentas Anuales y que no esté reflejado en las mismas.



- 9) El Consorcio tiene título de propiedad adecuado de todos los bienes activos contabilizados, los cuales están libres de gravámenes e hipotecas, salvo los indicados en la memoria.
- 10) Se espera que todos los elementos del activo circulante puedan ser utilizados en el curso normal de su actividad y cobrados al menos por la cuantía neta con que figuran en el balance.
- 11) El Consorcio no tenía, ni tiene, operaciones con instituciones financieras que supongan una restricción a la libre disposición de saldos en efectivo, u otros activos o pasivos financieros, salvo aquellas que figuran en la Memoria.
- 12) El Consorcio ha seguido la Legislación Fiscal que le es aplicable sin que existan pasivos de carácter contingente salvo los indicados en estas Cuentas Anuales.
- 13) El Consorcio ha llevado a cabo todas sus operaciones con terceros de una forma independiente realizando sus operaciones de acuerdo con la legislación que le es aplicable.

CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
A DISTANCIA DE LES ILLES BALEARS

Fdo.: D. Miguel Ángel Vázquez